

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 6.º y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

En el último número de «La Tertulia» leemos lo que sigue:

«Ha dicho la prensa de Madrid que por el señor ministro de Gracia y Justicia se ha dirigido una circular á los gobernadores civiles pidiendo nota de los conventos de religiosas que radican en cada provincia, del número de las que se albergan en cada uno, de las comunidades que se dedican á la enseñanza, de los piés de terreno que miden los edificios que ocupan y de otras noticias en fin que deben dirigir á aquel centro directivo dentro del mas breve plazo posible. Ello hace comprender que el señor Ruiz Zorrilla reune antecedentes para llevar á efecto lo que en la noche del 3 actual anunció en la tertulia progresista de Madrid, respecto á la reforma que proyecta en los conventos de religiosas.»

Y causa admiracion en efecto que cuesten mas de doce millones de reales anuales las religiosas en clausura, mas de siete por gastos de personal y mas de cuatro por material, y que ocupen tantos y tan buenos edificios, cuando para atenciones tan precisas como las de administracion de Justicia y colocacion de las principales oficinas en algunas capitales estamos pagando por alquileres sumas considerables. En la capital de nuestra provincia, sin ir mas lejos, hay siete conventos de monjas todos muy capaces y algunos hasta con jardines, y las oficinas del gobierno y diputacion provincial, de hacienda y de correos están ocupando unas casas particulares. En nuestra Cartagena todas las oficinas de Hacienda pagan alquileres por los edificios que ocupan y hasta hace poco existia un convento de religiosas en el sitio mas concurrido de la poblacion que hubo necesidad de demoler por ruinoso y que aun no ha conseguido el ayuntamiento el solar, que ya de bastante tiempo pretende.

Por el concordato celebrado con la Santa Sede en 1851, se estipuló que subsistiesen los conventos de religiosas que á la vida contemplativa reúnen la educacion y enseñanza de las niñas ó otras obras de caridad, debiendo disponer los prelados ordinarios respectos á las demás órdenes, las casas de religiosas en que convenga la admision y profesion de enseñanza ó de caridad que sea conveniente establecer en ellas. Pues bien. Han pasado diez y ocho años, son muchas las novicias que han sido admitidas y han profesado durante este tiempo en los conventos de religiosas existentes y de ninguno sabemos en que hasta hoy se hayan establecido los ejercicios de enseñanza y caridad que está mandado. Se ha dado cumplimiento á lo concordado que es perjudicial á los intereses de la sociedad civil que nada gana con esas casas de célibes que tiene que sostener, y se ha quedado escrita la obligacion impuesta á las religiosas de ejercitarse en obras útiles á ella.

El señor ministro de Gracia y Justicia anunció, según la prensa, que apenas llegaran á ciento las casas de religiosas en que se ocupan las mismas en obras de enseñanza y caridad y que pasaran de seiscientos las en que están dedicadas esclusivamente á la vida contemplativa, y necesario es poner término á ello. No menos en el siglo que en el cláustro se sirve á Dios, y mejor en el primero á los fines para que hemos sido criados. Es mas grande la mujer llevando la noble y sagrada mision de criar á sus hijos infundéndoles máximas de virtud y educándolos para que sean buenos ciudadanos, que retirada en el cláustro, ocupándose solo de sí y siendo gravosa en vez de útil á la sociedad. Nada hay mas grande ni mas santo en la sociedad que una buena madre. Retirarse al cláustro y pasar la vida haciendo oracion ó haciendo bizcochos y vistiendo niños de cera es contrario á los fines de la creacion. La que no se encuentra con instintos para ser madre y prefiere la vida ascética, ya que no sea útil que, al menos no sea gravosa á sus hermanos.

Con el mayor respeto y atencion miraremos siempre á la mujer virtuosa que abandonando las pompas y vanidades del mundo se dedica á cuidar los niños y enfermos,

que con la mayor abnegacion se dirige lo mismo á los campos de batalla que á los paisajes infestados donde pueden ser útiles sus caritativos servicios, que acoge bajo su proteccion al niño recién nacido bárbaramente abandonado por los que le dieron el ser y consuela al moribundo en su lecho de agonía, y nunca la equipararemos, porque entenderíamos rebajarla mucho, con la que encerrada en el cláustro hace votos por su felicidad en la otra vida, sin cuidarse para nada de la de sus semejantes en esta. Miembros parásitos de la sociedad que consumen y nada producen no tiene que agradecerles, y puesto que no la sirven, que no la sean gravosos.»

MONUMENTO

á los artistas murcianos célebres.

Aprobadas las cuentas de la obra en la reunion del 10 de setiembre, se publican para satisfaccion de cuantos han contribuido á tan laudable pensamiento, haciéndolo como resumen del siguiente

DOCUMENTO NUM. 7.

ESTADO GENERAL DE LIQUIDACION.
Importan las carpetas de gustos y sus comprobantes.

	Rs.	Cs.
Núm. 1. Déficit de cimientos y obras del Monumento.	7,002	25
Núm. 2. Decoracion de la pirámide con fundiciones.	1,080	00
Núm. 3. Moldada, fundicion y colocacion de la estatua.	3,250	50
Núm. 4. Conclusiones de toda la obra.	1,120	00
Total.	12,452	75

INGRESOS Y CRÉDITOS.

Ingresos.	
Recaudado por la suscripcion hasta 28 de agosto.	3,992 00
Entregado el depósito desde la Exposicion Retrospectiva, según aquella cuenta. (beneficio Padilla).	642 00
Entregó D. Francisco Nolla (saldo del beneficio Padilla).	1,491 50
Recibido.	6,125 50

Créditos.	
Exema. Diputacion provincial, como suscripcion, 50 billetes.	2,000 00
Comision provincial de Monumentos, (debe desde 5 de agosto de 1868, beneficio Padilla).	1,146 00
	3,146 00

Importe total.	7,271 50
Produccion.	12,452 75
Gastos.	

Déficit.	3,181 25
-----------------	-----------------

Segun se demuestra en el documento núm. 5, comparacion del coste, hubiera importado, á los precios generales.

	39,599 70
Ha costado, según el estado presente.	12,452 75

Resulta un beneficio de 26,146 95 ocasionado por la ventaja en los materiales que ha cedido en gran parte para cimientos el Exemo. Ayuntamiento: en haberse hecho gratuitos los servicios de direccion y administracion, y en dispensar rebajas en favor de la obra cuantos en ella han trabajado. Murcia 28 de agosto de 1869.—El director, J. Fuentes y Ponte.

Aprobadas estas cuentas en 10 de setiembre de 1869.—El gobernador, Juan José Norato.—Gerónimo Torres.—Joaquín Báuena.

GACETILLA.

MÚSICA. En el número 57 de nuestro colega «El Eco del Pueblo» aparece un suelto cuyo principal objeto es censurar, muy duramente por cierto, la gaceta que referente á la banda de música que dirige el señor Mirete insertamos el día 9.

Sin ánimo de aceptar la discusion á que nos provoca su autor, no podemos menos de dirigirle algunas líneas; pero haciendo constar antes nuestra firme resolucio de no sostentar debate alguno. Palabras que no llevan otro fin que herir á personas determinadas, son indignas de estamparse en un periódico, y por lo tanto no queremos alimantar, por nuestra parte, esa conducta entablando una polémica.

Si hemos felicitado al señor Mirete por la buena ejecucion de las piezas que su banda nos ha hecho oír en la pasada feria, es porque repetidísimas veces hemos tenido ocasion de escuchar los mercedios elogios que tanto inteligentes como profanos han hecho de ellas, y nos hemos creído en el deber de hacer notar el mérito sea donde quiera que se halle. Si nada hemos dicho de la banda del señor Raya, es porque á nuestro humilde juicio le falta aun mucho para igualarse con aquella; pero no por eso hemos dirigido á ese joven director palabra alguna ofensiva, pues lejos de tal idea merece nuestra consideracion por los buenos deseos que le animan. Tampoco ha sido nuestro animo colocar al señor Mirete en la linea de un director de reputacion europea; pues sabemos que la de este es puramente local y bajo tal concepto le hemos tributado nuestros plácemes; que nunca nos duele rendir á quien los merece. Lamentamos que cuestiones esencialmente artísticas, se conviertan en vergonzosas rivalidades de personas; siendo así, que los verdaderos profesores de un arte no deben tener otra rivalidad y otras personalidades, que la noble emulacion que da la ambicion de gloria, fundada en el estudio y llevada por la senda del decoro. Duélenos en el alma que haya sabido tan mal al autor del citado suelto, la libre emision de nuestro juicio, que no envolvía otra idea que estimular el celo y laboriosidad de un digno director de orquesta; y nos duele porque al través de sus palabras empapadas en el mas venenoso despecho, nos ha parecido entrever el sangriento rastro del funesto aguijon de la envidia.

Decididos, como ya hemos dicho, á no aceptar la cuestion bajo el aspecto de rivalidad de personas que nuestro colega nos la presenta, solo nos resta decirle, que si desea que lleven á su redaccion la partitura que cita, pueda dirigirse para ello á quien pueda complacerle; pues nosotros, ni tenemos establecida agencia musical ni tenemos nada de comun con los que en ese asunto entienden. Por otra parte, no creemos que la redaccion de un periódico político tenga la autoridad suficiente para dilucidar asuntos de ciencia música.

A ESTUDIAR. Esta noche se abren para la enseñanza gratuita de párvulos y adultos las clases de instruccion primaria que sostiene La Juventud; recomendamos esas escuelas á los que desean que el pueblo se ilustre.

COMUNICADOS.

Sr director de LA PAZ DE MURCIA.

Murcia 14 setiembre de 1869.
Muy señor mio: He de merecer de la atencion de V. se sirva insertar en su apreciable periódico, por lo que le doy las gracias anticipadas, el siguiente comunicado.

El día 6 del corriente, se encontraba mi señor padre D. Juan Antonio Hernandez, en un corredor de su casa habitacion calle de la Trinidad, número 16; y en ocasion que estaba quitando un barandal viejo de madera, con objeto de sustituirle con otro nuevo; verificando esta operacion falseó un madero que servia de sosten al corredor citado; con este incidente, cayó á tierra mi referido señor padre desde una altura de 12 á 14 piés poco mas ó menos, de cuya

caída le resultó la fractura del muslo izquierdo y una herida en la cabeza, ambas cosas de suma gravedad.

Privado de sentido, y en el estado angustioso en que se encontraron tanto la familia, como los demás se hallaban, cosa natural en casos semejantes, solo pudieron acordar la llamada del primer facultativo que se encontrase; una vez en su busca, lo fué el señor D. Manuel Vicente, que desde luego se presentó en la casa; pero no crea V., señor director, que para curar al herido como es su deber y obligacion, sino para decir que nada podia hacer mientras no diera parte de lo ocurrido al juzgado de primera instancia; enténdalo V. bien, de lo ocurrido; para lo que en el acto llamó testigos; y dejando al paciente con su muslo y cabeza rotos, con la mayor sangre fria y la mas gran indiferencia, como si se tratara de algun asunto mercantil é industrial ó cosa semejante, y sin oír ruegos ni súplicas de nadie, se marchó, según dijo, á dar conocimiento á la autoridad judicial, y cumplir con este precepto, que no sé hasta que punto pueda tener aplicacion en este caso, pero de cuya ida aun le estamos esperando.

Esta conducta, tan poco conveniente y equitativa, tan poco adaptable á su profesion, tan poco propia de un facultativo y además de facultativo cristiano, irritó al que suscribe de tal modo, que de haberse llevado de los primeros arranques, como hijo que ve á su padre padeciendo, calculé V. lo que hubiera dado por resultado.

Al cabo de tres ó cuatro horas se presentó á verificar la cura, el profesor forense señor D. Bernabé Guerrero, y que en honor de la verdad, la hizo de una manera admirable, sin perjuicio de la inflamacion que como cosa natural habia sobrevenido al golpe después de tanto tiempo.

Este hecho que he querido hacer público y que me abstengo de calificar con mas dureza, porque demasiado se castiga á quien tal hace, lo dejo al criterio de las personas sensatas, repitiéndome de V. su affmo. s. s. q. b. s. m.

Antonio Hernandez Barceló.

Sr. director de LA PAZ DE MURCIA.

Murcia 13 de setiembre de 1869
Muy señor mio y de toda mi consideracion: recibirá un gran favor si da cabida en el periódico que tan dignamente dirige á las siguientes líneas, por cuyo motivo queda de V. affmo. s. s. q. b. s. m. b.

Juan Gonzalez.

En la revista de la semana que publica el «Eco del Pueblo» en su número 75, correspondiente al domingo 12 de este mes, he leído que su autor no quiere apreciaciones poco justas; á esto debo decir á dicho señor, que no las quiere, pero que sin embargo las hace. Dice en su revista, que ni siquiera un triste piroso hay para su amigo Raya; á lo que contesto apoyado en la opinion de los inteligentes en el arte musical, que lo que ha hecho es muy pequeño y mal podia prodigársele aplausos cuando á su lado estaba quien los merecia con mas justicia.

En cuanto á que la banda del señor Raya es una gran banda, es una expresion poco justa, de esas que según el autor de la revista no le agradan.

La banda del señor Raya no se puede llamar grande: primero, porque consta de un reducido personal; segundo, porque según dice dicho autor el director no es profesor aun, de donde se deduce que este está aprendiendo á ser director, y mal se concibe que uno que empieza á dirigir, pueda desempeñar perfectamente la direccion de una gran pieza.

Dice tambien que puede competir la banda de bomberos con la municipal; otra de las apreciaciones que no le deben agradar, puesto que no le placen sino son justas. A la banda de bomberos hemos tenido el gusto de oirla desempeñar con limpieza, cantos populares, al par que la del señor Mirete ha desempeñado con gran precision y armonia, magníficos trozos de las óperas Norma, Nabuco, Puritani, Lucrecia, Lucia, etc.

La imparcialidad ante todo, cada una de las referidas bandas, en su género, nada han dejado que desear.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 14.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Decreto.

Como Regente del reino, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de ministros, vengo en otorgar á la compañía del ferro-carril de Zaragoza á Escatron, con arreglo al decreto de 14 de Noviembre de 1868, la concesion de la línea férrea de Val de Zafan á Gargallo, sin subvencion alguna del Estado y bajo las condiciones particulares que establece el pliego aprobado en virtud de orden fecha 4 del corriente mes.

Dado en Madrid á trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Fomento, José Echegaray. *Pliego de condiciones particulares para la concesion de un ferro-carril entre Val de Zafan y Gargallo.*

1.ª La compañía concesionaria se obliga á ejecutar á su costa y riesgo, sin subvencion alguna del Estado ni derecho á expropiacion forzosa, todas las obras necesarias para el completo establecimiento de un ferro-carril entre Val de Zafan y Gargallo.

2.ª Esta concesion se otorga á perpetuidad, y se entenderá hecha sin perjuicio de tercero, y dejando á salvo todos los intereses particulares, según prescribe el art. 7.º del decreto (hoy ley) de 14 de Noviembre de 1868, sobre obras públicas.

3.ª En el término de un mes, contado desde la fecha en que se otorgue la concesion, deberá consignar la compañía en la Caja general de depósitos la suma de 4.000 escudos como garantía del cumplimiento de las condiciones que en este pliego se estipulan.

4.ª La compañía podrá disponer de la expresada suma tan luego como acredite haber ejecutado los trabajos suficientes á cubrir su importe, quedando entonces hipotecadas especialmente las obras del ferro-carril, para responder de una cantidad igual á la fianza devuelta.

5.ª La compañía concesionaria dará principio á los trabajos del ferro-carril dentro de los tres meses siguientes á la fecha de la concesion; y á los tres años, contados desde la misma fecha, tendrá en explotacion todas las obras que deban ejecutarse en terrenos de dominio público ó que le afecten de alguna manera. No podrán comenzarse las obras hasta despues de consignada la fianza.

6.ª Con la anticipacion conveniente, y antes de emprender los trabajos en aquellos terrenos que sean de dominio público ó que le afecten en algun modo, deberá presentar la compañía al Gobierno los planos en la escala de uno por 5.000 del trazado definitivo del ferro-carril y los de sus dependencias en dichos terrenos. Estos planos contendrán los detalles indispensables para poder apreciar con la posible exactitud la obra que se trate de ejecutar, á cuyo fin irán acompañados de los perfiles, Memoria explicativa y demás datos y dibujos que se consideren necesarios.

7.ª Aprobados los expresados documentos por el Gobierno, sacará la compañía dos copias á su costa, que se autorizarán por la direccion general de obras públicas, agricultura, industria y comercio. Una se entregará á la compañía y otra á la inspeccion facultativa.

8.ª La compañía no podrá hacer modificacion alguna á los proyectos aprobados sin autorizacion de la inspeccion del Gobierno.

9.ª Los pasos del ferro-carril al atravesar las carreteras podrán ser á nivel, excepto en los casos que el Gobierno determine. En los pasos á nivel las barras-carreles se establecerán de dos á tres centímetros más bajas que el firme de las carreteras, y será obligacion de la compañía poner las barreras que se abran hácia la parte exterior del ferro-carril, y un guarda destinado á este servicio, con las demás prevenciones que se juzgen convenientes para la seguridad del tránsito.

10.ª Cuando el ferro-carril deba pasar por encima de una carretera, la luz de los puentes que se construyan con este objeto será igual al ancho del firme de la carretera.

La altura del intrados de la clave de los puentes de fábrica ó de la parte inferior de los cerchones ó vigas en los de madera y hierro será por lo ménos de cinco metros.

11.ª Siempre que el ferro-carril deba pasar por debajo de una carretera, la anchura entre petreles de los puentes que se construyan al efecto será igual al ancho del firme de la carretera.

12.ª Cuando el camino de hierro deba inutilizar algun trozo de carretera construida, ó sea necesario variar el trazado de esta, será de cuenta de la compañía la construccion de las nuevas porciones. La anchura de estas será la correspondiente al orden de carreteras, y sus pendientes no podrán pasar de tres á cinco centímetros por metro si fuese de primero ó segundo orden, y de cinco á siete centímetros por metro si fuese de tercero. El Gobierno, sin embargo, podrá alterar la cláusula precedente en algunos casos especiales.

13.ª En los subterráneos la compañía concesionaria hará todas las obras que sean necesarias para precaver ó contener los derrumbamientos y filtraciones. Los pozos precisos para la ventilacion y construccion de los subterráneos no podrán abrirse en los caminos públicos; y en los que con este objeto abra la compañía en otros parajes deberá establecer brocales de fábrica de dos metros de altura.

14.ª En los puntos de encuentro del ferro-

carril con las comunicaciones públicas ó en sus inmediaciones, la compañía construirá á su costa los puentes, trozos de carretera ó las demás obras provisionales que sean necesarias para no interrumpir la circulacion. Estas obras se establecerán antes de interceptar las comunicaciones, y su duracion no podrá pasar de un término que fijará el Gobierno.

15.ª Es obligacion de la compañía restablecer y asegurar á su costa el curso de las aguas que se suspenda ó modifique por trabajos que de ella dependan.

16.ª Los trabajos de consolidacion que haya que ejecutar en el interior de una mina en razon de la travesia del ferro-carril, y todos los perjuicios que se irroguen á los mineros, serán de cuenta de la compañía concesionaria de aquel.

17.ª Concluidos los trabajos, la compañía hará á sus expensas, con asistencia de los ingenieros del Gobierno, los amojonamientos y plano detallado de todas las partes del camino de hierro y sus dependencias en cuanto afecten al dominio público. Formará tambien un estado descriptivo de los puentes y demás obras de fábrica que se hayan construido. La compañía formará á su costa y depositará en la direccion general de obras públicas, agricultura, industria y comercio un ejemplar competentemente autorizado del acta de amojonamiento, del plano y del estado de las obras.

18.ª Ninguna ejecucion ó autorizacion ulterior de caminos, canal, ferro-carril, trabajos de navegacion ú otros en la comarca donde está situado el camino de hierro objeto de la presente concesion, ó en cualquiera otra contigua ó distante, podrá dar origen á indemnizacion alguna por parte de la compañía concesionaria.

19.ª Esta compañía no podrá oponerse á que su ferro-carril sea cruzado por otros caminos, canales ó ferro-carreles que se abriesen con autorizacion del Gobierno, salva la indemnizacion á que haya lugar por interrupcion del tránsito ó daño material causado al camino.

20.ª Además de estas condiciones, se obliga la compañía concesionaria á observar todas las marcadas en el decreto de obras públicas (hoy ley) de 14 de Noviembre de 1868 y las demás disposiciones que rigen como regla general para esta clase de empresas.

21.ª Para el cumplimiento de estas obligaciones, la compañía estará sujeta á la inspeccion que el Gobierno determine en cuanto se relacione con el dominio público.

22.ª Esta concesion caducará si no se diese principio á las obras, ó si no se concluyese el camino dentro de los plazos señalados en el presente pliego, salvo los casos de fuerza mayor. Cuando ocurra uno de estos casos y se justifique debidamente, podrá el Gobierno prorrogar los plazos concedidos por el tiempo absolutamente necesario; pero al fin de la próroga caducará la concesion, si dentro de aquella no se cumple lo estipulado.

23.ª Tambien caducará la concesion si se interrumpiere el servicio público del ramal por culpa de la compañía en la parte que afecte en algun modo al dominio público.

24.ª Si se declarase caducada la concesion, quedará á beneficio del Estado el importe de la garantía exigida á la compañía.

25.ª En caso de caducidad, el Estado podrá disponer como le convenga de las obras hechas en terrenos de dominio público, previa indemnizacion á la compañía, y quedando esta obligada á resarcir los perjuicios de todas clases que por su parte hubiese originado á los intereses públicos con la falta de cumplimiento á las condiciones estipuladas.

26.ª La compañía concesionaria nombrará un representante para recibir las comunicaciones que le dirijan el Gobierno y sus delegados, el cual deberá residir en Madrid.

Si se faltase por la compañía á cualquiera de estas disposiciones, ó su representante se hallare ausente de esta capital, será válida toda notificacion hecha á aquel, con tal que se deposite en la secretaria del gobierno de la provincia.

Madrid 4 de Setiembre de 1869.—José Echegaray.

Declaramos hallarnos conformes, en representacion de la compañía, con el precedente pliego de condiciones.—Patricio de la Escosura.—El conde de Peracamps.—L. Guillelmi.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Decreto.

Como Regente del reino, vengo en disponer que el ingeniero del cuerpo de caminos, canales y puertos, D. Francisco Cejudo, se encargue del negociado de obras públicas y telégrafos del ministerio de Ultramar, con la consideracion y honores de jefe de administracion de segunda clase.

Madrid once de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Ultramar, Manuel Becerra.

Orden.

Excmo. señor: En vista de lo manifestado por V. E. en carta reservada de 15 de Julio último y en telegramas posteriores, el Srmo. señor Regente del reino, previo acuerdo del Consejo de señores ministros, ha tenido á bien autorizar á V. E. para llevar á efecto, con arreglo á la plantilla adjunta, la refundicion en la secretaria de ese gobierno superior civil de la direccion de administracion local con todas sus facultades y atribuciones, y desempeñando el secretario las que antes correspondian al director, en la forma y bajo el reglamento que V. E. dictará.

Al mismo tiempo S. A. se ha servido resolver:

1.º Que esta medida se entienda con el carácter de provisional hasta tanto que se determine la organizacion definitiva de las oficinas centrales, en consonancia con las reformas políticas y sociales que en su dia habrán de establecerse en esa provincia y se anunciaron por circular del Gobierno provisional de 27 de Octubre último.

2.º Que de las disposiciones que V. E. dicte para la ejecucion de la presente orden se dé oportunamente conocimiento á este ministerio, procurando en ellas V. E. que la direccion de los asuntos de Gracia y Justicia y de Fomento se encomiende, de la manera más acomodada, á los jefes de seccion establecidos y á los ingenieros jefes de obras públicas.

Y 3.º Que para la provision de las plazas señaladas en la plantilla referida proponga V. E. á las personas que estime conveniente; teniendo en cuenta que la disminucion en el personal requiere el más escrupuloso cuidado en la eleccion de aquellas, atendiendo preferentemente á las condiciones de exquisita moralidad y de aptitud y aplicacion probadas, con el objeto de evitar los trascendentales perjuicios que en lo relativo á la materia del personal deplora V. E. en sus comunicaciones reservadas.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1869.—Becerra.—Señor gobernador superior civil de la isla de Cuba.

PLANTILLA

de la secretaria del gobierno superior civil de la isla de Cuba, aprobada por orden del Srmo. Sr. Regente del reino, suprimiendo la direccion de administracion.

Un secretario, jefe de administracion de primera clase, con 4.000 escudos de sueldo y 8.000 de sobresueldo.	12.000
Dos jefes de seccion, jefes de administracion de segunda clase, con 3.500 y 4.500 cada uno.	16.000
Dos ingenieros inspectores de obras públicas, con 2.400 y 7.600.	20.000
Dos jefes de negociado de primera clase (uno letrado encargado de la censura de imprenta), con 2.400 y 3.600.	12.000
Dos id. de segunda, con 2.000 y 3.200	10.400
Dos id. de tercera, con 1.600 y 3.000.	9.200
Dos oficiales primeros de administracion, con 1.400 y 2.800.	8.400
Dos id. segundos (uno para telégrafos), con 1.200 y 2.400.	7.200
Dos id. terceros (uno para id.), con 1.000 y 2.200.	6.400
Dos id. cuartos, con 800 y 1.800.	5.200
Dos id. quintos, con 600 y 1.600.	4.400
Un escribiente primero, con	1.800
Diez id. segundos, con 1.400.	14.000
Diez id. terceros, con 1.000.	10.000
Dos ayudantes de obras públicas, uno con 1.200 y 2.400, y otro con 800 y 1.600.	6.000
Dos delineantes, uno con 1.000 y 1.000, y otro con 800 y 800.	3.600
Suma.	146.600
Asignacion para material.	10.000
TOTAL.	156.600

NOTICIAS GENERALES.

El Popular de Madrid del 13, publica la siguiente carta:

Londres 10 de Setiembre.

Hablando algunos periódicos de las dos escuadras inglesas que M. Childers reúne en este momento en ese padron, de ignominia inglés que se llama Gibraltar, á fin de formar con ellas una escuadra imponente de buques blindados, con los cuales se propone recorrer el Atlántico, dicen que la experiencia tiene demostrado que ninguna placa de hierro ó de acero llamada coraza podrá resistir á las balas lanzadas por los cañones de construccion moderna, y que la Inglaterra tendrá que buscar otros medios que los conocidos hasta el dia á fin de proteger su marina, y, si ahora como antes, desea conservar la supremacia de su reinado en los mares.

No se pasa un solo dia sin que la prensa inglesa deje de ocuparse de esta cuestion, discutiéndola minuciosamente.

En uno de sus últimos números la consagra el Daily Telegraph un extenso artículo en el que hace resaltar que la Inglaterra parece fomentar con preferencia el arte de la destruccion; y hoy el Morning-Post, al decir que posee el cañon más formidable que hasta ahora se haya construido y ensayado, añade que es posible que el arte de la destruccion se halle aún en los primeros pasos de su infancia.

Pasando á otro asunto, todo el mundo se halla disfrutando de las vacaciones. Los ministros, los diputados, los empleados del gobierno, y hasta muchos pertenecientes á las administraciones públicas ó particulares.

Los altos dignatarios del clero anglicano hallan tambien medio de colocar entre ellos y sus diócesis algunos centenares de leguas. Los únicos que no pueden disfrutar de estas ventajas son los miembros del clero irlandés, que según tengo manifestado á V., se hallan ocupados en reconstruir el edificio de la iglesia católica. Y es fuerza confesar que han empleado perfectamente bien su tiempo desde el dia en que de-

terminaron convocar en Dublin un sínodo compuesto de delegados seculares y eclesiásticos, á fin de salvar del naufragio los restos de la combatida nave, conducida de un modo tan poco hábil por M. Gladstone.

La energía que despliegan es tanta y tan digna de elogio, que ya se dá como cosa hecha una próxima victoria. Acerca de este asunto acabo de leer en un periódico de la mañana que la prontitud con que el elemento seglar protestante responde al llamamiento que le ha dirigido el clero para que sin pérdida de tiempo se apreste á reunir los materiales que han de servir para la reconstruccion y el sosten de la nueva iglesia, ha llamado mucho la atención.

Un arcediano acaba de publicar una Memoria muy detallada á fin de demostrar que los miembros del clero irlandés pueden desde ahora, gracias á la generosidad y á la fidelidad de sus adeptos, contar con elementos suficientes que les permitan deducir anualmente una suma de 5 por 100 para el bien general, lo que haria un total, cuando ménos, igual al de la antigua renta procedente de los bienes secularizados.

El capitán Sahu ha sido cruzado con gran pompa caballero militar de la capilla de San Jorge, en el castillo de Windsor y en presencia del dean, de los canónigos, del mayor sir J. Hopkins, gran maestro de las órdenes militares, y de los caballeros de la alta y baja fundacion.

Despues del salmo de costumbre penetró el capitán Sahu en la capilla acompañado de sus dos padrinos, donde despues de las ceremonias que se practican en estos casos quedó admitido en la orden.

La reina y las princesas Luisa y Beatriz hicieron anteayer una visita á Lochearnhead.

El príncipe Leopoldo llegó el mismo dia á Callender. La princesa Luisa salió á recibirle á la estacion. El príncipe iba acompañado de sir Williams Jenner y de su preceptor M. Dukworth, que vestian como aquel el traje tradicional de los montañeses de Escocia.

La viuda de un comerciante de Liverpool ha legado á los hospitales de esta capital 10.000 libras esterlinas (un millon de reales.) Su marido habia tambien legado á otros establecimientos de caridad una suma aproximada.

Como dato estadístico, hé aquí uno bastante curioso: los dos beneficios más importantes de la Gran-Bretaña, eran antes de 1865 el curato de Stanhope y el de Doddington; el primero producía 5.000 libras anuales, y el segundo 8.000. Desde aquella época han sido desmembrados, perdiendo, por consiguiente, gran parte de su importancia.

Actualmente el beneficio más importante de la iglesia anglicana es el de Ujurrell, cerca de Wisbech, que produce anualmente muy cerca de 4.000 libras. Este curato acaba de quedar vacante por fallecimiento del beneficiado el reverendo William Gale Townley, cuyo derecho pertenece por donacion al hijo del difunto.

Las muertes ocurridas en la poblacion durante la última semana se elevan á la cifra de 1.391, siendo el término medio anual de las defunciones, en las principales ciudades del Reino Unido, como sigue: Bristol, 18 sobre 1.000; Newcastle-on-Tyne, 22; Londres, 23; Salford y Bradford, 24; Dublin, 25; Birmingham, Edimburgo y Glasgow, 26; Manchester, Sheffield y Leds, 29; Liverpool, 35, y Hull 37.

El miércoles último se ha celebrado con un gran banquete el aniversario del club de los arrendatarios de Bandmiton, siendo presidido, como los años anteriores, no por el duque de Beaufort, que estaba indispuerto y no pudo asistir, sino por su esposa la duquesa. Como es natural, los miembros del club aceptaron gustosos la galante oferta de esta noble dama que ocupó el sillón presidencial durante el banquete. A los postres, y despues del *loyal toast* á la salud del club, pronunció un caloroso *speech*, que, como V. comprende, fué acogido con una salva de aplausos. El entusiasmo no tuvo límites cuando, despues del *toast* en honor de los miembros más jóvenes de la familia de Beaufort, lady Blanca Sommerset, hija de la duquesa, contestó á este *toast* con un discurso de circunstancias.

M. Bright aprovecha sus vacaciones trabajando, lo cual no tiene nada de extraño, atendida su infatigable actividad. Todos los dias se dirige á los obreros de la localidad donde es más conocido, hablándoles acerca de las asociaciones mútuas ó cooperativas, en estos ó parecidos términos: «El mundo se compone de pícaros y de tontos, siendo una de estas clases victima de la otra. La elevacion progresiva del salario de los obreros desde 1840, que ha varjado de un 20 á un 50 por 100, justifica la política inglesa respecto del libre-cambio. Ante tal resultado, no seria malo preguntár á los tórys cuál será el artículo de importacion que piensan gravar con nuevos impuestos.»

Hé aquí cómo M. Bright prepara el espíritu de sus compatriotas, á fin de realizar su política económica, que consiste en obtener los rendimientos dando extension á la industria manufacturera en vez de exigir el sacrificio á la contribucion individual.—7.

Escriben de Madrid al Diario de Barcelona, entre otras cosas, lo siguiente:

«Hace dias se viene hablando de la actitud equívoca del Sr. Rivero respecto al Gobierno, asegurándose que está dispuesto á declararse en abierta oposicion. Los principales motivos que se alegan para justificar esta conducta son, además de la marcha incierta del ministerio, los desaires de que ha sido objeto el presidente de las Cortes por parte del ministro de la Gobernacion, que se ha opuesto tenazmente al nombramiento de aquel de jefe superior de las fuerzas de Voluntarios de toda España. Atribú-

Yese esta oposicion del Sr. Sagasta á los celos que la influencia preponderante del caudillo de la fraccion democrática ha despertado en algunos progresistas, á quienes su escaso valimiento ha colocado en segunda línea, que desean anular á los hombres de la democracia.»

La comision de legislacion no pudo reunirse el sábado por no haber asistido número suficiente de los individuos que la componen.

Tampoco se reunieron muchos de la comision de ley de orden público, acordando los que acudieron estudiar el proyecto.

De la comision de ley electoral solo se reunieron dos ó tres individuos, de ellos los señores marqués de Sardoal y García (D. Diego).

Segun dicen de París, el Sr. Rubí se ocupa en escribir un libro, que contendrá la historia detallada de los últimos dias del reinado de doña Isabel de Borbon. Dicese que es curioso, que en él se hacen revelaciones importantes, y que se refieren hechos hasta hoy desconocidos.

Se ha recibido el siguiente despacho: «Habana 10.—Los telegramas recibidos sobre embarque de tropas han producido satisfaccion general. Nuestro agradecimiento á la Nacion y al Gobierno.

«Aceptados los giros.» La última frase de este despacho se refiere á que los españoles residentes en Cuba, cuya patriótica conducta está causando la admiracion de todo el mundo, aceptan espontáneamente todos los gastos que se hagan para los gastos que ocasione el transporte de las tropas con que el Gobierno ha empezado á reforzar el ejército de Cuba.

Los representantes de España en el Congreso internacional estadístico, cuyas sesiones han dado ya principio en el Ilaya, han presentado la correspondiente Memoria, la cual, segun nuestras noticias, ha producido el mejor efecto en el ánimo de la comision examinadora, por la riqueza de datos que la misma entraña. Hasta ahora parece que solo se habia ocupado dicho Congreso de los trabajos presentados por los comisionados franceses é ingleses, con cuyo motivo se habian pronunciado brillantes discursos.

En el arma de caballeria hay en situacion de remplazo en la actualidad diez y siete coroneles, doce tenientes coroneles, ochenta y seis comandantes, ciento veinte y siete capitanes, veinte y siete tenientes y setenta alféreces.

El laud *Virgen de los Dolores*, patron Sebastian Guardino, procedente del puerto de Marsella y con destino al de Valencia é Alicante, naufragó el día 6 del actual á la vista de las islas Columbretas. Su cargamento era de petróleo, y también se asegura que iba cargado de fusiles destinados á los ex-insurrectos carlistas.

En el penal de Alcalá de Henares se han desarrollado con carácter un tanto alarmante, las fiebres tifoideas, hallándose 36 atacados en la enfermería del establecimiento.

Créese que hasta que regrese á Madrid el general Prim no se publicará en la *Gaceta* el tantas veces anunciado arreglo de gobernadores civiles.

Los mejores y más poderosos de nuestros buques blindados se están disponiendo para hacerse á la mar con rumbo á Cuba: en breve tendremos, pues, en las aguas del mar Caribe una escuadra muy superior á la de los Estados-Unidos.

Se ha dispuesto que por la caja general de Ultramar se proceda á la construccion de 10.000 vestuarios completos para los soldados que pasan á Cuba.

La *Esperanza* publica la siguiente carta: «Wentworth 9 de Setiembre.—Sr. D. Vicente de la Hoz y de Liniers, director del periódico *La Esperanza*.—Muy señor mio y amigo: Con esta fecha doy las órdenes convenientes para que remitan á V. la cantidad de 4.000 rs. que destino á contribuir al alivio de los carlistas pobres que se hallen en las cárceles. Me repito de V. afectísimo amigo seguro servidor Q. B. S. M.—El conde de Morella.»

Algunas correspondencias de París que publican los periódicos de los departamentos, hablan de la abdicacion del emperador y de una regencia de la emperatriz con un ministerio responsable. Añaden que el ministro del Interior ha consultado á los prefectos sobre la impresion que produciria en el espíritu público un acto de esta gravedad. Los periódicos de París dan poco crédito á la noticia.

Leemos en *El Alto Aragon*: «Dias pasados, el peaton conductor de Tamarite á Camporrells envió con la correspondencia á un hijo suyo, el cual tuvo la ocurrencia de quemar la balija en medio del camino; fué reducido á prisión, y hoy se halla en la cárcel de Barbastro, á disposicion de los tribunales.»

Dice *La Opinión Nacional*: «Mientras algunos colegas atribuyen la suspension del meeting progresista, que ayer ha debido tener lugar, á no haberse encontrado un lugar á propósito para su celebracion, otros aseguran que la suspension tuvo por fundamento el no estar conformes algunas individua-

lidades del partido en la conveniencia de su celebracion mientras la ausencia del general Prim. Creemos que los que opinan por este último motivo están más en lo cierto que los anteriores; pues la verdad es que no existia tan completo acuerdo como se ha supuesto acerca de la conveniencia de celebrar dicho meeting, del que hubiera podido surgir, por imprudencia de algunos, el rompimiento de la conciliacion necesaria entre los partidos monárquicos mientras no se vote el rey y establezca la monarquía.»

La gravedad inmensa que encierran las siguientes líneas que *La Regeneracion* transcribe de *La Tribuna* de Nueva-York, aconsejan en nuestro entender la suspension del juicio en cuanto á su veracidad, hasta tanto que las personas auidas ofrezcan al público los esclarecimientos que de ellas exige su dignidad y su patriotismo:

«Revelaciones interesantes.—Repetidas veces se ha hablado de inteligencias habidas entre los jefes del actual partido dominante en España y los revolucionarios cubanos. Hechos posteriores acaban de arrojar nueva luz sobre este asunto. Antes de la revolucion de Setiembre, los generales expatriados manifestaron á algunos de los principales cubanos residentes entonces en España el propósito de llevar á cabo un movimiento revolucionario en la Península, y el deseo de saber lo que harian los cubanos.

La contestacion fué que los cubanos les auxiliarian en lo posible; y despues de varias conferencias y dilaciones (durante las cuales llegó de Cuba una comision), se convino en que los patriotas cubanos, representados por la junta de la Habana, sufragarian todos los gastos que ocurriesen en el distrito de Cádiz, pero con la condicion expresa de que, en caso de salir triunfante el movimiento, se concederia á Cuba la autonomia inmediatamente.

Fué completa la avenencia, y se dió conocimiento de ella á Udaeta, Modet y otras dos personas, coroneles del ejército español, que debian coadyuvar á realizar el programa. Para el caso de que fracasase el movimiento de Cádiz, se convino en que los generales, puestos al frente de parte de la escuadra, se dirigirian á la Habana á proclamar la autonomia de Cuba y luchar en favor de los cubanos.

Triunfó, como es sabido, el levantamiento de Cádiz. La junta cubana envió sobre quinientos mil duros, suma de los gastos hechos en Cádiz. A pesar de esto, Serrano, Prim y Topete faltaron á la palabra empeñada. Se ha dicho, y quizás sea cierto, que varios jefes cubanos, desconfiando del éxito del movimiento en Cuba, escribieron á Dulce instándole á que apresurase el viaje á la isla, creyendo que llevaria encargo de cumplir con lo pactado, y con cuyo cumplimiento, decian ellos, se hubiera puesto término á la guerra.»

Se ha desmentido por completo la noticia de que en el presupuesto del ministerio de Fomento se hagan desaparecer las secciones afectas á los gobiernos de provincias.

En París se ha prohibido á los vendedores ambulantes y á los saltimbanquis establecer sus paradas con acompañamiento de bombo, y añádiase que se habia suprimido el toque de retreta en todos los cuarteles de Saint-Cloud.

Y el público decia: «Ya que tantas precauciones se toman para evitar al emperador toda clase de ruido, es señal de que continúa muy enfermo.»

Debe considerarse como realizado el empréstito levantado por la diputacion de esta provincia, segun lo aseguran algunos colegas que debemos suponer bien informados.

El sábado celebró una larga sesion, que terminó despues de la una de la noche, la Asamblea de representantes de los pactos federales. La discusion versó sobre la reorganizacion del partido, que segun los diarios republicanos, está cada día más adelantada.

Aprovechando la visita del Regente al colegio de San Carlos, unos interesados han impetrado indulto á favor de un soldado que por delito de insubordinacion habia sido destinado á servir seis años en Cuba. S. A. ha ofrecido enterarse con el ministro de la Guerra interino de los antecedentes de este asunto.

El ayuntamiento de Huesca, en junta de mayores contribuyentes, ha aprobado el proyecto de Universidad presentado por la comision, acordando pagar la cuarta parte de gastos.

En Sicilia continúa la agitacion. La medida tomada por el general Médici de reducir los dias de fiesta, encuentra viva resistencia en el clero y en el pueblo.

Iniciase en Búrgos el pensamiento de crear un nuevo establecimiento de crédito con el capital de dos millones de reales efectivos, cantidad suficiente, con la facultad de la emision, para las necesidades de aquella capital.

Ocupándose el *Siecle*, periódico de París, de la cuestion de Cuba, que la prensa extranjera mira con tanto interés como la española, se expresa en los siguientes términos, sobre los cuales conviene fijar la atencion:

«Se sabe cuán preciosa es la posesion de este último florón de la corona colonial de España á la Hacienda y al comercio de la metrópoli. Cualquiera que sea la determinacion que tome España en estas delicadas circunstancias, bien

se resuelva á negociar, bien persista en la lucha, es de un poderoso interés para ella conservar en el interior el orden indispensable á un país que quiere ser respetado en el exterior. Lo que decimos, tanto se aplica á los gobernados como á los gobernantes. El patriotismo impone el deber á los españoles de ceder en sus pasiones de partido ante los intereses nacionales.»

El periódico francés verá, por la conducta que en estos dias vienen siguiendo todos los periódicos españoles, que no carecemos del entusiasmo necesario para sostener nuestra honra empeñada en la insurreccion de Cuba, insurreccion que ya no existiria si la eleccion del monarca se hubiera hecho á su tiempo, y no estuviese fija, como necesariamente lo está hoy, la atencion de todos en este importante asunto, que ha de cerrar el período revolucionario, consolidando la obra de Setiembre anterior.

La *Igualdad* excita al Gobierno á la publicacion de la nota que se dice pasada al mismo por el representante de los Estados-Unidos, y en apoyo de esta excitacion alega la necesidad de que se conozcan los grados de verdad que encierran las noticias sobre el particular, adelantadas por los periódicos norte-americanos, de uno de los cuales traduce el colega los siguientes artículos que figuran como base de la comunicacion diplomática aludida:

«Artículo 1.º España reconocerá la independencia de Cuba bajo el gobierno de Céspedes.

Art. 2.º Cuba indemnizará á España por la resignacion de sus derechos tradicionales de dominio. La suma de esta indemnizacion se especificará en el tratado.

Art. 3.º La indemnizacion que se fijase de 100 millones, de 50 ó de 25 millones de pesos, será en bonos del gobierno cubano, pagaderos con sus intereses á la espiracion de un período convencional.

Art. 4.º Estos bonos serán garantizados por los Estados-Unidos.

Art. 5.º Se proclamará un armisticio entre los patriotas y las tropas españolas en Cuba, inmediatamente á la ejecucion del tratado. Las tropas españolas evacuarán la isla tan pronto como el tratado esté ratificado por los representantes del pueblo de Cuba y sea aprobada por el Congreso de los Estados-Unidos la garantía de los bonos.

Art. 6.º Si los términos de esta nota no fuesen definitivamente aprobados por el Gobierno español, los Estados-Unidos, sin dilacion, reconocerán la independencia de Cuba.»

En su última hora dice *El Boletín de la Guerra*:

«Vuelven á sonar los nombres del duque de Aosta, del de Génova y Coburgo para el trono de España.

La entrevista del general Prim con el emperador dará alguna luz sobre el particular.

—En Barcelona se ha tratado de alterar el orden al embarcarse las tropas para Cuba, pero el espíritu patriótico de nuestros soldados ha respondido á los enemigos de España con un viva España! que los ha desconcertado.»

El comercio de Cuba, segun las últimas noticias, tenia ya realizados 120 millones de reales con destino á los gastos que ha de hacer el Gobierno para enviar nuevos refuerzos y poner término á la insurreccion, que puede darse por concluida materialmente, si bien falta realizar la pacificacion moral, con medidas que lleven la confianza y la seguridad.

Anuncia un colega, y sobre ello llama la atencion del Gobierno, que persona que le merece entera confianza le asegura que en estos dias han salido para Toledo y la Mancha muchas personas, con el objeto de promover un nuevo levantamiento carlista, que deberá estallar de un momento á otro y en mayores proporciones que el anterior.

Una nueva disposicion, sobre las muchas que hemos anunciado, se prepara en el ministerio de Ultramar, que está mostrando una actividad sin límites. Consiste esta en la ley sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Parece que algunos individuos de los que componen la comision de las Cortes encargada de las leyes orgánicas provincial y municipal, tiene pensado proponer á la Asamblea que el cargo de secretario de las diputaciones lo desempeñe gratuitamente un diputado provincial.

No tardará en ver la luz pública el decreto convocando á elecciones de diputados á Cortes en Cuba. De modo que para fin de año podrán tomar asiento sus representantes en las Constituyentes.

Se vá á publicar pronto un decreto estableciendo la libertad de cultos en Cuba y Puerto-Rico.

Una de las primeras atenciones que, segun parece, piensa cubrir la diputacion provincial de Madrid, luego que haya saldado todos sus créditos, es la de atender á la instruccion pública, como se merece la provincia, dotándola de bibliotecas populares en todos ó la mayor parte de los pueblos, y abriendo centros de educacion para la primera y segunda enseñanza.

Nuestros corresponsales en París, dice *La Epoca*, siguen afirmándonos de la manera más positiva que D. Carlos, despues de haber estado de incógnito algunos dias en aquella capital, marchó á Ginebra, donde se encuentra. A me-

diados de éste vá á unírsele en Suiza su esposa la princesa Margarita, quien deja resueltamente la casa que habitaba en París. Desde Suiza los duques de Madrid irán á la Alemania meridional.

Sabiendo el duque de Módena que sus sobrinos han comprometido en la última intencion carlista la mayor parte de la fortuna de la princesa Margarita, ha remitido á esta dos millones de francos para que pueda alzar las hipotecas impuestas sobre sus bienes. El duque de Módena es el decano de la legitimidad europea, y lo que vale más en nuestros dias, uno de los príncipes más ricos de Europa. Francisco V de Módena tiene dos hermanas, esposa la una del conde de Chambord y madre la otra del duque de Madrid. La duquesa de Madrid es al propio tiempo hermana de Roberto, duque de Parma, y de la esposa de Fernando, duque de Toscana. La hermana de éste se halla casada á su vez con un hermano del rey de Nápoles.

En el espacio de cuarenta años todas estas familias reales han perdido sus tronos en Europa.

Dicese que el Regente del reino saldrá para los baños de Alhama del sábado al lunes próximo.

Sin hacerlo nuestro ni responder de su exactitud, reproducimos el siguiente relato, que hallamos en *El Progreso*, de Leon.

«En el pueblo de Pedregal, dice, ayuntamiento de Omañas, yacia en el lecho del dolor un pobre enfermo, hombre honrado y religioso. No revestia la enfermedad carácter peligroso todavía, y ya pidió ser confesado.

El párroco de dicho pueblo, D. Gabriel Suarez, se hallaba ausente con ó sin licencia del prelado; el cura del inmediato pueblo creyó, neo-católicamente pensando, que su deber era no cumplir lo que la religion y la caridad ordenan, y no quiso asistir á donde en defecto del presbítero propietario se le hallaba. Asi pasaron algunos dias, y el pobre enfermo murió sin experimentar el consuelo de la confesion. Qué juzgan nuestros lectores que hizo el Sr. D. Gabriel, no bien llegó al pueblo? ¿Ir á consolar á la familia del finado y á excusarse de su ausencia por motivos poderosos? Pues están muy equivocados. El humanitario presbítero, olvidándose de su sagrado ministerio, fué á la casa ciertamente, pero á oponerse á que el cadáver se inhumara en el cementerio, fundándose en que el enfermo habia muerto sin confesion. Un alcalde débil y un pueblo más débil é ignorante aún, han consentido que se realicen los deseos del pastor espiritual. El cadáver ha sido enterado donde designó el cura, pero fuera del cementerio. La autoridad, dice el mismo diario, tiene ya conocimiento del asunto.»

El ayuntamiento de Alcoy ha hecho dimision por disidencias con aquel alcalde.

Así lo dice un colega de Alicante.

Segun escriben de Bayona, se han recibido órdenes terminantes para internar á todos los isabelinos. Al Sr. Calonge se han notificado ya estas órdenes.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

VIENA 13.—El gobierno moscovita ha adoptado las mismas bases establecidas en Austria para el impuesto sobre los intereses de la deuda que vá á establecerse en Rusia.

Segun noticias de Constantinopla las relaciones entre el sultan y el virey de Egipto son cada día más tirantes. Créese que el virey no accederá á las exageradas pretensiones de la Puerta manifestadas en su última nota.

DRESDA 10.—Segun las noticias de los periódicos, pasan de cincuenta los suicidios ocurridos en el campamento de Borna en el espacio de mes y medio. Atribúyense casi todos estos suicidios al rigor con que son tratados los soldados desde que se ha introducido en nuestro ejército la organizacion prusiana.

PARÍS 13.—Ha llegado á Ginebra D. Carlos de Borbon.

Asegúrase que mañana será recibido por el emperador el general Prim.

PARÍS 13 (por la tarde).—Mientras los periódicos ministeriales dicen que el emperador dió ayer un paseo á pié, en el cual no se fatigó, el *Monitor* declara que la emperatriz se paseó sola porque el emperador, á causa del viento que hacia, no pudo abandonar sus habitaciones.

La Bolsa cerró:
El 3 por 100 exterior español, á 26 3/4.
El 3 por 100 francés, á 71-30.
El 4 1/2 por 100, á 102.

LONDRES 13.—Consolidados ingleses, de 92 7/8 á 93.

AMSTERDAM 13.—El 3 por 100 portugués, á 33-75.

PARÍS 13 (por la noche).—Ha llegado el general Prim. Confírmase la noticia de que mañana será recibido por el emperador si este sigue bien.

La duquesa de Madrid ha llegado á Ginebra. Despues de Bolsa la renta francesa se hacia á 71-10.

PARÍS 14.—A pesar de las noticias que dan los ministeriales sobre la salud del emperador, nada definitivo se ha acordado sobre el viaje de la emperatriz á Constantinopla y Suez.

Asegúrase que el general Prim ha pedido una audiencia al emperador.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamamos, sueltos, gaceticillas, etc., á 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 á 1.000. —A viñes judiciales á 50, y los demás oficiales, ó de defunción, á 100 —A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Rogelio m. r., s. Cornelio p. y s. Cipriano ob. *Subileo.*—Está mañana en la iglesia parroquial de Sta. Catalina. *Cultos.*—Continúa al toque de oraciones en la iglesia parroquial de S. Miguel Arcángel de esta ciudad, el solemne sepienario dedicado á la Reina de los Angeles Madre de Nuestro Señor Jesucristo, en grato y reconocido recuerdo de sus Dolores Gloriosos. Todos los días á las 8 habrá misa cantada.

Seccion mercantil.

Precios del dia 14.

Trigo del pais. de 47	á 52	rs. f.
Id. manchego. de 51	á 53 1/2	id.
Id. extranjero. de 51	á 51	id.
Id. jeja. de 4	á 4	id.
Cebada. de 4	á 4	id.
Maiz. de 30	á 32	id.

Cambios del dia 14.

Madrid.	par
Barcelona.	1 1/2 b.
Valencia.	par 1 1/4 b.
Alicante.	1 1/4 b. 1/2
Cádiz.	1 1/4 á 1 1/2 daño.
Sevilla.	idem id. id.
Málaga.	idem id. id.
Cartagena.	par.
Lorca.	1 1/2 qto.
Orihuela.	1 1/2 qto.
París.	8 d/v. 5.18
Marsella.	8 d/v. 5.18
Londres.	90 d/v. 50.20 á 25

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 11.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	23.15
Idem á fin de mes.	23.10
Idem exterior.	27.73
3 por 100 diferido.	60.00
Idem á fin de mes.	60.00
Amortizable de 1.ª clase.	00.00
Idem de 2.ª idem.	00.00
Deuda del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	93.00
Billetes de segunda serie.	86.00

ANUNCIOS.

CANARIOS.

Procedentes de la cria de este año, se venden unos cuantos de buena casta y bonita pinta. En el establecimiento de LA PAZ informarán.

PIANO DE OCASION.

Se vende uno vertical de la acreditada fábrica de Boisselot de Barcelona, núm. 3, de siete octavas, dos pías y caja de palo santo, de excelentes voces, por 3.600 rs. Calle de la Trapería, núm. 17, casa del señor Clausel.

POMADA REGENERADORA.

No mas cabellos blancos. Esta pomada ha venido á reemplazar todas las tinturas conocidas hasta el día. La Regeneradora puede usarse como los aceites y pomadas sin que manche el cutis, mantillas ni sombreros como sucede con los tintes, cosméticos y demás; al contrario, La Regeneradora limpia el cráneo y le preserva de las enfermedades cutáneas, suaviza el cabello y le dá un hermoso brillo, viéndose en las canas una rápida desaparición, pues nutriendo su raíz de las sustancias colorantes que ha perdido, desaparece prontamente á la vista y sin alterar su primitivo color. Las muchas personas que están usando La Regeneradora están sumamente satisfechas de sus buenos resultados.

No se reconocerá verdadera Regeneradora la que no se espanda en las principales peluqueras y perfumerías de España, y no lleve mi sello: Barcelona, D. Antonio Torres-Rambal del Centro; Valencia, José Marí, plaza de Santa Catarina. Para los pedidos por mayor calle de Soria, núm. 49, Valencia. Peluquería y perfumería, Ratier Palma, señores Camprubi y compañía, Murcia. 12

Por no necesitarlo su dueño, se vende un excelente reloj moderno, de dos tapas y guarda-joyas de oro; pa ante inglés, oscilante, montado en 18 piedras rubies: sobre su precio y demás particulares informará su dueño, calle de Descabzados, número 4, principal.

También se enagena una carabina, de fábrica inglesa, de excelentes cualidades. 8-7

Se vende un coche-diligencia en muy buen uso.

En el establecimiento de pintura de carruajes de D. Félix Noguera, calle de Aljezares, número 5, darán razon. 18

Fotografía italiana de Mr. Bocconi,

CALLE DE SAN JUDAS, NUMERO 1, PLAZA DE SANTA ISABEL.

RETRATOS TARTJETAS.	Rvn.	20
copias.	4	
iluminados.	30	
copias.	6	
americana.	40	
copias.	8	
media placa.	50	
copias.	10	
placa entera.	80	
copias.	16	
extra-placa.	140	
copias.	20	

Ensanches con máquina solar. Núm. 1, Hoja ordinaria. Rvn. 250
" 2, 0m 90 por 0m 59 " 320
" 3, 1m 05 por 0m 70 " 400
" 4, 2m 05 por 1m 30 " 860
Miniaturas á precios convencionales.

Pomada

para las grietas y escoriaciones de los pechos, preparada por D. Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas; y que tan crueles dolores las causan, nos mueve á anunciarla al público, creyendo prestar un servicio á la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia. En el prospecto que se acompaña á cada pomito hay varios certificados de acreditados profesores y particulares de Madrid y provincias que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en las oficinas de farmacia de Martínez, Platería, y Moreno, plaza de Camachos, y en Cieza, Ulzurrun. 52-17

OTRO CAMBIO.

Se desea permutar 18 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

FALSEDAD

del protestantismo, al alcance del pueblo, EN FORMA DE DIALOGO.

por el DR. D. VICENTE MUNUERA, cura propio de S. Mateo de Lorca.

Se vende en la librería de don Miguel Tornel á 5 rs. en Murcia, y 6 fuera. Los señores sacerdotes que deseen tomarlo, pueden celebrar una misa por la intencion del autor.

GUIA DEL BAÑISTA

en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española, en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.
Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 3 rs. caja.
Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teloramas para niños.

Calendarios perpétuos á 6 rs.
Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles á 2 cuartos.
Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de oblas de goma, cuchillos de hueso.
Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.
Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Ntro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.
Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.
Extracto de Camellias á 14 rs., Albina Desnous á 16 rs., y Leche antifélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.
Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.
Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas: agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.
Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipielicular á 14 rs., extracto vegetal antipielicular á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.
Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabon á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.
Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y celderean á 12, todo para suavizar el cutis.
Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.
Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.
Polvos de arroz con y sin borla á 4 y 12 rs.
Esencias de Piver á 7 rs., de Bonquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, á 10 rs.
Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette, á 9, y de los Druidas á 12 rs.
Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo.
Tintura Melanogene á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 50, 36, 44 y 48 rs., de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, la misma para la barba á 28. Estas tinturas hay para negro, castaño ó moreno: de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.
Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabelludo, á 14 rs., y pomada andaluz para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

Acéite de Filicomo á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 21, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.
Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.
Revalenta á 12 y 20 rs.
Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, liquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que pueden alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.
Limas químicas para los callos á 12 rs., el acunt, liquido útil para destruir los callos, el unguento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las berrugas.
Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real en adelante.
Waises, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.
Mapas de Murcia á 3 rs., de España á Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.
Abecedarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.
Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos.
Planos de Sevilla y Barcelona á 2 rs.
Metros y medios metros de caoba y de haya con cabos cuadrados y tapa; pesas de laton con zócalo de madera, medidas de lata para leche ó aceite, medidas de madera desde el medio decálitro, y de lata el medio decálitro, el decálitro y el doble decálitro.
Chocolates de la Compañía Española á 4, 5 y 6 rs. libra.

VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES.

EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2. 19 rs. el de 1/4, y 9-75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia del señor Gomez Cortina, calle de la Frereria.

Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ se venden láminas para cuadro, grabadas en acero con suma delicadeza.

También se venden láminas de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en el santuario del monte, del mismo tamaño é igual delicado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

Fées de vida.

Se venden en la Comision de Almazan.

DENTIFRICOS DE DETHAN

por el TOCADOR DE LA BOCA Belleza de dientes, enlos y labios.

POLVOS, ELIXIR, OPIATA DENTIFRICOS

Estos Polvos, Elixir y Opíata, dotados de un perfume y de un sabor exquisito, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y á los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encías, ponen los dientes blancos y sólidos, impiden los caries, calman instantáneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. Se emplean simultáneamente. La Opíata dentífica es la misma composición que la de los Polvos dentíficos.

DEPOSITOS: En París, Brehan, farmacéutico, Fab. St-Denis, 90. — En Murcia, M. Martínez, c. Platería, 25; Lucas Serrano, Farm. En Cartagena, Ed. Rico y Bruch, c. M. Mayor, 98. — En Alicante, L. M. Hernandez, c. Mayor, 22. — En Madrid, Agencia Franco-Española, c. del Sordo, 31.

BIOGRAFIAS

DE LOS

DIPUTADOS A CORTES

de la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE 1868,

con los retratos de los mismos perfectamente litografiados por los principales artistas, redactadas por una sociedad de literatos.

PLAN DE PUBLICACION Y BASES DE SUSCRICION.

Esta obra se publica por entregas, repartiéndose por lo menos cuatro ó seis semanalmente, constando cada una de dos retratos estampados á dos tintas y 8 páginas de impresion, ó 16 de estas y un retrato, ó bien solo 24 páginas de texto, segun lo permita la extension de cada biografía, habiéndose estrenado al efecto una fundicion.

Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificadas en ambos casos antes de proceder á su estampacion, con las personas que representan.

Se suscribe en Madrid A REAL LA ENTREGA en la administracion, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En Murcia, al mismo precio la entrega franca, de porte, en la Comision de Almazan. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venderán á dos reales uno en los mismos puntos.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose el mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.